



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00360

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: CARLOS MARIO LOPEZ LUNA
RADICADO: 6300140030082016-00360-00

El apoderado judicial de la parte actora solicita fijar fecha y hora para la entrega del desglose de los títulos base de la ejecución; sin embargo, no se evidencia el soporte de pago ante el Banco Agrario de Colombia, de las copias de los documentos a desglosar tal y como se le indicó en auto fechado el 22 de junio de 2022; por ende, hasta que no dé cabal cumplimiento a lo ya referido, no es factible acceder a su solicitud.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

18 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a0edaac9e3b06ae8e1825d59bf6a906c458256aa68e0aae185daff6989eb6e6**

Documento generado en 17/08/2022 11:50:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>